

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la entrega de la notificación por cinco veces y resultando ausentes en el domicilio del interesado, al objeto de notificar el acuerdo 3.15. adoptado por la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2012, no habiéndose podido practicar por causas no imputables a la administración, publico el siguiente anuncio para dar cumplimiento al trámite.

ACUERDO EN EXTRACTO

Denegar la baja de la tasa de basura, solicitada por don Santiago Neto Barba, en finca situada en calle Hermanos Pinzón, número 7, de Consuegra, por no presentar síntomas de ruina la vivienda.

Frente a esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso de reposición según el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación ante el mismo órgano que lo dictó. Pudiendo no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

Consuegra 26 de febrero de 2013.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 2143